Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 10 / 2026

EXP 1372/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS BÁSICAS DISPCD-CB: 424/2025, mediante la cual se propone el llamado a concurso para cubrir un cargo ordinario de Jefe Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el Área Estadística Socioeconómica de la División Estadística, y

CONSIDERANDO:
Que los créditos surgen del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, en el que actualmente revista el docente Ángel Sebastián BERTOGLIO.

Que la presentación mencionada se encuadra en lo establecido por la RESOLUCIÓN H. CONEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión extraordinaria del día 26 de febrero de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°- Llamar a concurso para cubrir un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en el Área Estadística Socioeconómica de la División Estadística del Departamento de Ciencias Básicas. Lugar Luján.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración del jurado, de los representantes veedores del Consejo Directivo Departamental, de Docentes Auxiliares y de Estudiantes y el perfil para el citado concurso según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°- Designar como responsable departamental en el presente llamado a concurso a la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Básicas.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la publicación oficial se realizará previa consulta de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales con la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Básicas.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la inscripción se realizará en el Departamento de Concursos y Carrera Docente, en la Sede Central, en los días y horarios establecidos en la publicación oficial que podrá consultarse en la página web institucional www.unlu.edu.ar/www.concursosycarreradocente.unlu.edu.ar.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1372/2025

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE DOCENTE AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

DIVISIÓN: ESTADÍSTICA

ÁREA: ESTADÍSTICA SOCIOECONÓMICA

CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

LUGAR: LUJÁN

COBERTURA ACTUAL: Ángel Sebastián BERTOGLIO

JURADO TITULAR:
Ariel Hernán REAL (D.N.I.N° 22.739.280)
Gretel Vanina HIDALGO (D.N.I.N° 25.205.827)
Carlos Sergio JARA (D.N.I.N° 22.818.015)

JURADO SUPLENTE:
Luciano Federico Emilio PALACIOS (D.N.I.N° 26.170.569)
Carla Romina MARTINEZ (D.N.I.N° 25.638.872)

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular:
Gladys Elizabeth YORMANN (D.N.I.N° 13.620.616)
Suplente:
Valeria Sol STERN (D.N.I.N° 27.930.995)

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular:
Lidia Beatriz COLABELLI (D.N.I.N° 25.778.070)
Suplente:
Juan Ignacio DERIÚ (D.N.I.N° 38.302.639)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular:
Milena ORUE ROSSO (D.N.I.N° 41.537.997)
Suplente:
María Clementina AÑEL (D.N.I.N° 45.629.371)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
El postulante deberá acreditar formación de grado y/o posgrado en Estadística, así como experiencia en docencia de grado universitario.

Deberá presentar una propuesta de actividad docente en alguna de las asignaturas en la que prestará servicios docentes (Artículo 10, Inciso c), RESOLUCIÓN H. CONEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024).

Podrá presentar un proyecto de investigación en una de las disciplinas comprendidas en el área Estadística Socioeconómica. Deberá acompañar el mismo con todos los elementos de juicio que indiquen idoneidad y experiencia para desarrollar la mencionada línea de investigación.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Docencia en Estadística. Podrá participar en investigación y extensión en el Departamento de Ciencias Básicas, División Estadística, Área Estadística Socioeconómica.

ASIGNATURAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Estadística (10091), Estadística (10302).

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Cualquier otra asignatura de la División Estadística.

CONTENIDOS TEMÁTICOS SOBRE LOS QUE PUEDE VERSAR LA OPOSICIÓN:
Relevamiento y presentación de la información estadística. Análisis de observación cuantitativa. Probabilidades. Variables aleatorias. Distribución elemental de probabilidades. Ajustes. Muestreo. Estimación e inferencia. Análisis de regresión y correlación. Series cronológicas. Índices.

FUNCIONES:
Son funciones del Jefe de Trabajos Prácticos:

a) Participar en la planificación de las tareas específicas que demande la actividad docente de grado;

b) Programar, conducir y evaluar la aplicación práctica de los contenidos de la enseñanza, según la planificación del equipo docente y con la supervisión de un Profesor;

c) Participar en proyectos de investigación y/o de extensión y/o de transferencia científico-tecnológica y/o de vinculación tecnológica;

d) Participar en tareas de formación y actualización;

e) Colaborar en tareas de formación de Ayudantes de Primera y Ayudantes de Segunda.

Cuando corresponda, actuará en funciones de conducción, gestión, planeamiento y asesoramiento universitario.

ACLARACIÓN:
Por la organización departamental de la Universidad, todo docente puede ser convocado para participar en el dictado de cualquiera de las asignaturas de la División a la que pertenece.

NOTA:
El presente concurso se rige por el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos docentes ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024

* * *

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 03/03/2026 15:04:22
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS

Sistema: sudocu
Fecha: 04/03/2026 11:06:20
Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO

Sistema: sudocu
Fecha: 05/03/2026 10:44:10
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI